**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015**

**SRES. ASISTENTES:**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Jesús Guerrero Lorente.

SRES. CONCEJALES:
D. Carlos Manuel Martín Querencia.
D. Roberto Carrasco García.
D. María Saavedra Camacho.
Dª. Laura Quismondo Carbonell.
D. Federico Piqueras Alcol.
D. Manuel Carmona Quintanero.
Dª. Cristina Aranda Rodríguez
D. Julio Mendoza Serrano.
Dª. Sandra Tello Jarillo
D. Antonio Ortega Carbonell.

JUSTIFICAN SUS AUSENCIAS:
Dª. Ainoa Rioja Peces.
D. Alberto López García.

SR. SECRETARIO:
D. Fernando Doncel del Moral.

En la Villa de Argés, siendo las nueve horas del día veintinueve de octubre de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los corporativos al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús Guerrero Lorente, y asistidos por el Sr. Secretario accidental de la Corporación, D. Fernando Doncel del Moral, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, se inicia el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. concejales presentes si existe alguna observación u objeción a la misma.

Toma la palabra Dª. Sandra Tello Jarillo, concejal del grupo municipal socialista, para solicitar de forma expresa que todas las comunicaciones y notificaciones que deban efectuársele se lleven a cabo de forma personal por escrito y no, como ha ocurrido en esta ocasión, por vía telemática.

Interviene Dª. Cristina Aranda Rodríguez, portavoz del grupo municipal socialista, para comentar que está plenamente de acuerdo con la redacción del acta de la sesión anterior, esperando que se redacten las actas de la misma manera.

Tras ello, y no existiendo ninguna objeción, se aprueba con la UNANIMIDAD de los votos de los Sres. concejales asistentes.

## 2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2014

Toma la palabra D. Carlos Manuel Martín Querencia, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento y Portavoz del grupo popular, para expresar que la Cuenta General ha estado expuesta al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión informativa de Hacienda durante el plazo legalmente establecido sin que se haya presentado contra la misma reclamación o reparo alguno, por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, somete el expediente a la consideración del Pleno para su aprobación y posterior remisión al Tribunal de Cuentas para su fiscalización.

A continuación interviene la concejal Dª. Cristina Aranda Rodríguez para exponer que su grupo se abstendrá en la votación del presente asunto, al no haber aprobado el Presupuesto General de la Corporación sobre el que versa la presente Cuenta General, motivo por el cual no pueden votar a favor.

Seguidamente, y por SIETE VOTOS A FAVOR y CUATRO ABSTENCIONES, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Argés correspondiente al ejercicio 2014.

SEGUNDO: Remitir copia de la Cuenta General de 2014 así aprobada al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

## 3.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. Carlos Manuel Martín Querencia procede a dar cuenta a los concejales presentes de los Decretos de Alcaldía-Presidencia dictados en el período comprendido entre el 22 de junio de 2015 al 15 de octubre de 2015, desde el número 384 al 641. A este respecto, da por reproducida la relación de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia en dicho período, al tener copia íntegra de la misma todos los grupos municipales integrantes de la Corporación.

La concejal Dª. Cristina Aranda Rodríguez manifiesta la intención de su grupo de solicitar por escrito el contenido de una serie de Decretos.

## 4.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

D. Carlos Manuel Martín Querencia procede a dar lectura de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 662, de fecha 26 de octubre de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Visto lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sobre creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes.*

*Visto el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación el día 26 de junio de 2015, en virtud del cual se acordó comunicar a los diferentes Grupos Políticos Municipales que el procedimiento para designar sus representantes en las respectivas Comisiones informativas se llevaría a cabo mediante la presentación por parte de éstos de un escrito dirigido a la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, en el que se especificara el nombre de cada uno de los miembros, facultando a continuación al Alcalde para proceder a su nombramiento por Decreto.*

*En virtud de las facultades que me confiere el Artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y demás de general aplicación, vengo a dictar la siguiente:*

***RESOLUCIÓN***

***PRIMERO:** Proceder, con arreglo a las designaciones efectuadas por los distintos Grupos Municipales, al nombramiento de los miembros integrantes de las Comisiones Informativas permanentes a los concejales siguientes:*

*1) Comisión Informativa de Asuntos Generales*

*a) Presidente nato: D. Jesús Guerrero Lorente.*
*b) Presidente efectivo: D. Roberto Carrasco García.*
*c) Vocales:*
- *Grupo Popular: Dª. Laura Quismondo Carbonell y Manuel Carmona Quintanero, siendo suplentes Dª. María Saavedra Camacho y D. Federico Piqueras Alcol, respectivamente.*
- *Grupo Socialista: D. Julio Mendoza Serrano, siendo suplente Dª. Cristina Aranda Rodríguez.*
- *Grupo IU-Ganemos: D. Alberto López García.*

*2) Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas:*

*a) Presidente nato: D. Jesús Guerrero Lorente.*
*b) Presidente efectivo: Carlos Manuel Martín Querencia.*
*c) Vocales:*
- *Grupo Popular: D. Roberto Carrasco García y Dª. María Saavedra Camacho, siendo suplentes D. Manuel Carmona Quintanero y Dª. Laura Quismondo Carbonell, respectivamente.*
- *Grupo Socialista: Dª. Cristina Aranda Rodríguez, siendo suplente Dª. Sandra Tello Jarillo.*
- *Grupo IU-Ganemos: D. Alberto López García.*

***SEGUNDO**: Notificar la presente resolución a los Grupos Municipales de la Corporación para que surta los efectos legales oportunos.*

***TERCERO:** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre".*

Toma la palabra Dª. Cristina Aranda Rodríguez para solicitar que la denominación utilizada en el acuerdo adoptado referido a Presidente nato y Presidente efectivo sea sustituida por la de Presidente titular y Presidente suplente, que es la reflejada en el acuerdo plenario que requiere a los grupos la identificación de los miembros de las comisiones, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que dicha denominación es la utilizada en la normativa de régimen local, que es la que obliga a los órganos municipales a ajustar el contenido de sus acuerdos a la misma y precisando, a continuación, ante la pregunta que en este sentido le efectúa la Sra. Aranda Rodríguez, que nunca acudirán a la Comisión Informativa ambos presidentes, pues, o bien acudirá a la misma el Presidente nato, o bien lo hará el Presidente efectivo.

## 5.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES DE LA INTERVENCIÓN Y TESORERÍA MUNICIPAL

D. Carlos Martín Querencia da cuenta a los miembros de la Corporación de los siguientes informes:

a) Informe de la Intervención municipal referido al cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria

El Sr. Martín Querencia procede a dar cuenta del informe emitido por la Secretaría-Intervención referido al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla del gasto en el segundo trimestre del año 2015, en los que se concluye que la ejecución del Presupuesto de esta Entidad local en el segundo trimestre del año 2015 se presenta equilibrado con superávit en términos de contabilidad nacional o SEC95, con una capacidad de financiación de 114.630,19 euros, así como que cumple con la regla del gasto, por no superar el límite calculado de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria.

b) Informes de la Tesorería municipal sobre la morosidad y cumplimiento del período medio de pago.

El Sr. Martín Querencia procede a dar cuenta del informe emitido por la Tesorería municipal sobre morosidad y período medio de pago del segundo trimestre del año 2015, en el que se contemplan los siguientes parámetros:

- Número de pagos realizados dentro del plazo legal de pago: 203, por un importe de 289.702, 95 euros.
- Número de pagos realizados fuera del plazo legal de pago: 14, por un importe de 41.217,42 euros.
- Facturas pendientes de pago dentro del período legal: 11, por un importe de 7.016,80 euros.
- Facturas pendientes de pago fuera del período legal: 1, por un importe de 60.413,19 euros.
- Período Medio de Pago (PMP): 24,29 días.
- Período Medio de Pago promedio anual: 25,75 días.

Tras ello, Dª. Cristina Aranda Rodríguez pregunta cuál es el motivo por el cual se han realizado pagos fuera del período legal de pago, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que el motivo por el cual la factura que figura pendiente de pago al final

del segundo trimestre no se abonó en el plazo correspondiente fue que ésta contenía errores que impedían que fuera conformada por los servicios municipales, no siendo abonada hasta que el proveedor no procedió a rectificar la misma en el plazo concedido por el Ayuntamiento, pero que, no obstante, a fecha actual está totalmente pagada.

**6.- <u>RUEGOS Y PREGUNTAS</u>**

El Sr. Alcalde invita a los concejales presentes a que formulen los ruegos y preguntas que tengan por conveniente.

Interviene la concejal Dª. Cristina Aranda Rodríguez para formular los siguientes ruegos:

a) Ruega al Ayuntamiento que la banda de música tenga carácter municipal, y que se vuelva a instaurar la Escuela de música.

b) Ruega que las sesiones de Plenos se celebren por las tardes, no por las mañanas.

c) Ruega al equipo de gobierno que adopte medidas de protección para los vecinos de la urbanización Mendoza y Las Eras.

Tras ello, la concejal Dª. Cristina Aranda Rodríguez formula las siguientes preguntas:

*a) ¿Conocemos que el vehículo que se está utilizando ahora por el personal del Ayuntamiento no es municipal, al haberse sido robado éste, por lo que, si el nuevo vehículo ha sido alquilado, solicitamos conocer cuál es el coste de este servicio?*

*b) ¿Cuál es el coste del diseño e impresión de la memoria de gestión que ha sido proporcionada a los vecinos de Argés y cuál ha sido la forma de adjudicación del contrato?*

*c) ¿Cuánto ha costado el programa de las fiestas enviado a los vecinos?*

*d) ¿En las fechas previas a las elecciones locales pasadas, operarios municipales procedieron a la limpieza de los sectores S - 2 y 3B y S - 4 y 5, por lo que quisiéramos conocer, si no se han recibido dichos sectores, cuál es el motivo para que el Ayuntamiento limpie esas zonas?*

A continuación, interviene el Sr. Alcalde-Presidente para contestar a los ruegos y preguntas formuladas por la Sra. Aranda Rodríguez.

En cuanto a la banda de música, el Sr. Alcalde-Presidente comenta que actualmente está funcionando como una asociación, pero que se contestará con mayor precisión en el siguiente Pleno.

Por lo que respecta a la periodicidad de las sesiones de Pleno, y si éstas deben celebrarse por la mañana o la tarde, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que dicho asunto ya fue debatido y aprobado por el Pleno de la Corporación en su

sesión celebrada el día 26 de junio de 2015, por lo que no corresponde volver a tratar sobre esta materia, y sí, por el contrario, acatar democráticamente lo acordado por dicho Pleno, recordando a su vez que el grupo municipal socialista, en la anterior legislatura, hace cuatro años, manifestó una opinión distinta a la que ahora mantiene.

El ruego referido a las medidas de protección para los vecinos de la urbanización Mendoza y Las Eras será contestado en la siguiente sesión plenaria.

En cuanto al camión municipal, el Sr. Alcalde-Presidente comenta que fue robado en agosto pasado, durante las fiestas patronales, motivo por el cual se acordó como medida excepcional y de urgencia alquilar un vehículo que pudiera seguir prestando los servicios necesarios para cubrir las demandas municipales hasta tanto en cuanto se comprase uno nuevo con el próximo presupuesto y, aunque no dispone ahora de los datos exactos solicitados por la Sra. Aranda Rodríguez, se ofrece a proporcionarle el coste del contrato en la próxima sesión plenaria.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, indica que tanto la elaboración de la memoria de gestión, como el programa de fiestas, fueron adjudicados mediante un contrato menor, figura contractual prevista en la Ley de Contratos del Sector Público que requiere para su pago únicamente la aprobación del gasto y la presentación de la factura correspondiente, manifestando por último que los costes de los contratos se los proporcionará a la Sra. Aranda Rodríguez en la siguiente sesión plenaria.

Por lo que respecta a la pregunta referida a la limpieza de los sectores S-2 y 3B y S-4 y 5, el Sr. Alcalde-Presidente contesta que los sectores S-2 y 3B en la parte que interesa a la Sra. Aranda Rodríguez sí están recibidos por el Ayuntamiento, matizando que el S-4 y 5 no existe. Responde ésta última concejal que desconoce a qué parte se está refiriendo el Alcalde. En este sentido, el Sr. Alcalde contesta que hay servicios que sí están recibidos, caso de la limpieza, mientras que otros no lo están, como la conservación y el mantenimiento de las zonas verdes, por lo que, siendo así, dicho servicio sí le corresponde prestarlo al Ayuntamiento. El debate finaliza anunciando Dª. Cristina Aranda Rodríguez que solicitará por escrito acceder a dichos expedientes.

Toma la palabra D. Julio Mendoza Serrano, concejal integrante del grupo municipal socialista, para preguntar cuál es el motivo por el cual no se le ha contestado a las cuestiones que requirieron conocer sobre el parking existente frente al Colegio Público Tirso de Molina, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que el derecho de los concejales a tener acceso a la información no contempla que se emitan opiniones o juicios de valor, sino simplemente datos o documentos que obren en los archivos municipales, y eso es lo que ha hecho exactamente el Ayuntamiento. Interviene la concejal Dª. Cristina Aranda Rodríguez para comentar que lo que pidieron es ver el expediente, porque tienen derecho a ello, y eso mismo es lo que siguen solicitando actualmente. El Alcalde-Presidente contesta que la adquisición de dicho terreno deriva del desarrollo de un Programa de Actuación Urbanizadora, mientras que el Sr. Mendoza Serrano expresa que, precisamente, las dudas que tienen son debidas a que no han podido ver el expediente, tal y como han pedido.

A continuación, solicita a la Alcaldía-Presidencia intervenir el concejal D. Carlos Manuel Martín Querencia, que, dirigiéndose a la Sra. Aranda Rodríguez, le ruega que cuando defienda sus posiciones y su sentido del voto utilice datos verídicos y prepare bien sus argumentos, ya que, si no es así, estaría engañando a los ciudadanos. El Sr. Martín Querencia trae a colación la votación del grupo municipal PSOE en la sesión del Pleno del día 7 de julio de 2011, en la que se votó el punto 3º sobre la periodicidad de las sesiones, aprobándose celebrar los Plenos, cada dos meses a las 9:00 horas, por acuerdo adoptado por la unanimidad de todos los concejales. La concejal Dª. Cristina Aranda Rodríguez solicita la palabra para responder a lo dicho por el Sr. Martín Querencia, no siéndole concedida por el Sr. Alcalde, que le comenta que se trata de un ruego, no un asunto sujeto a debate por parte de los grupos.

Tras ello, el Sr. Alcalde-Presidente ruega a todos los miembros del Pleno que comuniquen en un plazo de cinco días hábiles cómo quieren que se les comuniquen las copias de las actas, las convocatorias de los Plenos y Comisiones Informativas y demás citaciones que deba hacerles el Ayuntamiento. Interviene la concejal Dª. Sandra Tello Jarillo, para manifestar que ella ya comunicó que todas las notificaciones se le efectuasen por escrito, pero que, si hay que volver a hacerlo, no tiene ningún inconveniente. El Sr. Alcalde solicita a los concejales que cuando reciban telemáticamente la convocatoria remitan el justificante de haberla recibido. Posteriormente, la Sra. Tello Jarillo comenta que el Ayuntamiento la debió notificar como miembro suplente de la Comisión Informativa, pues, a su juicio, tanto titulares como suplentes deben ser convocados a la comisión. En este sentido, el Sr. Alcalde responde que la normativa exige que se comunique únicamente a los miembros titulares, no a los suplentes, por cuanto éstos deben ser notificados por el titular que prevea no asistir a la comisión o, en su caso, por el propio grupo municipal al que pertenece, al objeto de que le supla en su puesto. No obstante, el Sr. Alcalde-Presidente expresa que lo único que ha pretendido cuando ha efectuado las citaciones es facilitar los trámites a los concejales integrantes de las Comisiones Informativas, pero que, si alguno se ha sentido molesto por su actuación, le pide disculpas.

A continuación, la concejal Dª. Cristina Aranda Rodríguez solicita la palabra, no siéndole concedida por el Sr. Alcalde-Presidente, aduciendo que al estar en el turno de ruegos y preguntas no es un asunto que pueda ser objeto de debate, y lo único que ha hecho es aclarar una cuestión sobre la que existían dudas. La Sra. Aranda Rodríguez solicita que se haga constar en el acta que el Sr. Alcalde ha concedido la palabra al portavoz del grupo municipal popular, mientras se la ha negado a su grupo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta por la Presidencia cuando son las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE ARGES (Toledo)

Fdo.: Jesús Guerrero Lorente

Fdo.: Fernando Doncel del Moral